**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

**Circular No:** SSO/SGAF/DA/USP/DOP/C/030/05/2025
**Asunto:** Relativo a la liquidación anual del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC)
Oaxaca de Juárez, Oax. a 16 de mayo de 2025

**AL PERSONAL DE BASE DE LOS**
**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento al Oficio Circular número DGRHO/DG/32/2025 de fecha 09 de mayo del año en curso, suscrito por la Mtra. Martha Patricia Lozano Hipólito, Directora General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, así como en seguimiento a las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia instrumentadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las que recomienda adoptar estrategias para la implementación del pago electrónico; me permito exhortar al personal de los Servicios de Salud de Oaxaca que a la fecha no tengan aperturada una cuenta bancaria para la recepción de sus remuneraciones salariales, a efecto de que acudan a una sucursal bancaria para realizar el trámite correspondiente, con la finalidad de efectuar el pago ágil y oportuno de la **liquidación anual del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) mediante transferencia electrónica** al personal beneficiado incluyendo aquellos por concepto de pensión alimenticia.

Por lo que, de acuerdo a las cuentas bancarias dispersoras de nómina del ejercicio 2025 de los Servicios de Salud de Oaxaca, se ponen a su disposición las siguientes opciones para la apertura de la cuenta bancaria respectiva, en función a la nómina a la que pertenezca cada trabajador o en su caso los beneficiarios de pensión alimenticia:

**Cuentas bancarias a disposición del trabajador**

| NÓMINA | INSTITUCIÓN BANCARIA | | | |
|---|---|---|---|---|
| BASE | BANORTE | AZTECA | BANCOMER | BANAMEX |
| PENSIÓN ALIMENTICIA | BANORTE | AZTECA | - | - |

Con el objeto de contar con los elementos necesarios para efectuar la liquidación anual del FONAC, deberán remitir al Departamento de Operación y Pagos a **más tardar el día 06 de junio del año en curso**, a través de su pagador habilitado o vía correo electrónico a la dirección pagos.sso2025@gmail.com, carátula de apertura de cuenta bancaria, donde se identifique claramente número de cuenta y clabe interbancaria, así como oficio suscrito por el trabajador o beneficiario de pensión alimenticia, donde solicite el pago de sus remuneraciones y prestaciones mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**

**C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ**
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**
**DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
2022 - 2028

Con copia para:
M.C. Efrén Emmanuel Jarquín González.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento. Presente.
LA. Octavio Torres Castillo.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento. Presente.
Dirigencias Sindicales de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Ídem. Presente.

AER/CIACM/[illegible]mcs/cjv*

Calle Violetas 401, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050
Departamento de Operación y Pagos 951 51 6 58 23.
dop@salud-oaxaca.gob.mx